



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE MAESTROS, CONVOCADOS POR ORDENES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE 24 Y 25 DE ABRIL DE 2009.**

Mediante Ordenes de 24 y 25 de abril de 2009 (BORM del 30), se convocaron procedimientos selectivos para acceso a los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, respectivamente, del personal laboral fijo en centros de educación de personas adultas, al amparo de la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Resolución de esta Dirección General de 21 de septiembre de 2009, se aprobaron las correspondientes listas de aspirantes admitidos y excluidos, estableciendo un plazo para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar la causa de exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales.

Una vez estudiadas y atendidas, en su caso, las citadas reclamaciones, procede publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Vistas las reclamaciones de los aspirantes que han subsanado en tiempo y forma el defecto que motivó su exclusión u

omisión, se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para acceso a los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, respectivamente, del personal laboral fijo en centros de educación de personas adultas ordenadas alfabéticamente, con indicación de los apellidos, nombre, NIF, y especialidad así como, en su caso, el motivo de la exclusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de las referidas órdenes de convocatoria, la presente Resolución, con las relaciones mencionadas, se expondrán en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en la Avenida de la Fama, 15, de Murcia, así como en la página web: [www.carm.es/educacion/](http://www.carm.es/educacion/).

**SEGUNDO.** En anexo II a esta resolución figura la relación de reclamaciones que han sido desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

**TERCERO.** El acto de presentación y la parte A de la prueba, que se desarrollarán conforme a las indicaciones que constan en la base 6.2.1 de las respectivas convocatorias, se realizará en las fechas y lugares que a continuación se indica:

- **Cuerpo de Maestros:**

**Acto de presentación:** Día 14 de octubre de 2009, a las 17 horas en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Eduardo Linares Lumeras”, sito en C/ D. Quijote, avda. de París – La Molineta, en la localidad de Molina de Segura.

**Parte A (prueba escrita):** 24 de octubre de 2009, a las 10 horas en la misma sede.

- **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:**

**Acto de Presentación:** día 14 de octubre de 2009, a las 17 horas en el Instituto de Enseñanza Secundaria: “Sanje”, sito en carretera de Mula, Km. 1,5 de la localidad de Alcantarilla.

**Parte A (prueba escrita):** 24 de octubre de 2009, a las 10 horas en la misma sede.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en la base 6 de las órdenes de convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “H”, según el sorteo que realizó el órgano competente de la Administración Regional.

**QUINTO.** En el acto de presentación, que tendrá carácter personal y de asistencia obligada, los tribunales darán las instrucciones oportunas a los

oposidores sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones.

**SEXTO.** Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad y entregarán al tribunal el día del acto de presentación la siguiente documentación:

- Dos ejemplares de la programación didáctica a que hace referencia la base 7 de las órdenes de convocatorias.
- Dos copias de la unidad didáctica para poder ser valorada, juzgada y calificada, mediante el mismo, en la parte B2 de la prueba única. En el caso de no entregar las referidas unidades, el tribunal convocará al aspirante para la realización de la parte B2 de la prueba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos.